



## CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/4	El Pleno

**FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 27 de junio de 2024, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de la corporación, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL LOS GIRASOLITOS, PCAP, PPT E INICIO LICITACIÓN (EXPTE. 568/2024).**

Por la alcaldía se pone en conocimiento de los Sres. concejales el estado de tramitación del expediente así como de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de la Escuela Infantil municipal.

Se informa de que se dio orden de inicio de expediente así como de la redacción de los correspondientes Pliegos de Cláusulas administrativas y pliegos de condiciones técnicas que han de regir dicho contrato.

Visto que las características del contrato son las siguientes:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Prestación servicio Escuela Infantil Los Girasolitos
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	365.225,36
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	365.225,36
IVA %:	0%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	365.225,36
Fecha de inicio del contrato:	01/09/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	31/08/2026

Finalizado el debate y discusión de dicho punto del orden del día, Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 por UNANIMIDAD de los presentes, ocho de los nueve miembros de la corporación, el Pleno ACUERDA





**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABRIERTO con varios criterios de selección para contrato de gestión del servicio de escuela infantil LOS GIRASOLITOS del Ayuntamiento de Pelabravo, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 182.612,68 euros. (2 años).

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D<sup>a</sup> María Teresa García Pérez, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ, Vocal (El Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. ALBERTO PASCUAL GONZALEZ, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento
- D<sup>a</sup>. LAURA HERNANDEZ PÉREZ, Vocal, auxiliar administrativa del Ayuntamiento.
- D. Fernando Gómez Hernández, que actuará como Secretario de la Mesa.

**OCTAVO.** Delegar en la alcaldía del Ayuntamiento de Pelabravo la adopción de cuantos actos, acuerdos, resoluciones y trámites fuera necesario y firme los documentos correspondientes para la licitación, adjudicación y formalización del contrato. “

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Vº Bº

La Alcaldesa Presidenta

M. Teresa García Pérez

El Secretario Interventor

Fernando Gómez Hernández

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

